



## E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CD. MANTE, TAM.

C. JUAN RICARDO CORTEZ CANTU  
DOMICILIO IGNORADO.

-----El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Veintiuno de Noviembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2024, relativo al JUICIO SUMARIO SOBRE TERMINACIÓN DE COPROPIEDAD, promovido por los CC. LEONOR CORTEZ CANTU, LIDIA ISABEL CORTEZ CANTU, JUAN GABRIEL CORTEZ CANTU, ERASMO CORTEZ CANTU, en contra del C. JUAN RICARDO CORTEZ CANTU, en el que le reclama las siguientes prestaciones:-----

1.- la declaración Judicial que determine la terminación del régimen de Copropiedad, del bien identificado como FINCA NÚMERO 21721 DE MANTE, TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 660 METROS CUADRADOS, DELIMITADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE TAMPICO; AL SUR EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROSALINDA GONZÁLEZ; AL ESTE EN 40.00 METROS CON CALLE GONZÁLEZ; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE TOMAS MEDINA Y EN 20.00 METROS CON ANASTACIO MURILLO, PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL INSTITUTO REGISTRAL y CATASTRAL DEL ESTADO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS DE INSCRIPCIÓN: SECCIÓN 1, NÚMERO 19641, LEGAJO 396, AÑO 1974, DEL MUNICIPIO DE EL MANTE T AMAULIPAS .

2.- En Consecuencia de la procedencia de la acción que se intenta, en su oportunidad se protocolicen las constancias procesales para que cada parte procesal, tenga el título de propiedad respectivo.

3.- En caso de oposición se le condene al pago de gastos y costas del proceso de conformidad a la previsto en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas

-----Por auto de fecha Diez de Abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a el demandado JUAN RICARDO CORTEZ CANTU, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha Diez de Abril, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUENOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-DOY FE.-----

CD. MANTE, TAM., 10 DE ABRIL DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

BCG\*

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000029674183

Archivo Firmado: 66\_EDICTO\_EX\_00114-2024\_41\_10-04-2025\_14-06-50.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000018363	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-04-22T22:51:21Z / 2025-04-22T16:51:21-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	a3 46 54 0b 47 e9 f1 3a ef 73 bd b9 db d1 91 40 9f 71 f5 84 a7 41 3d f6 ef 4c 63 33 82 d0 92 63 26 45 29 bd 1e 97 4f 0b c0 11 05 ea 27 75 10 43 3a 7b d9 f3 69 44 02 96 4d 77 e2 1a e9 ef 9f d9 c4 ce b0 cd 7a ee 9e 85 d7 64 1d 92 aa c3 67 59 ba d3 e0 0d 6d 7d b7 38 73 2f f1 93 9e f6 75 40 98 ec b4 45 34 b2 52 b4 de 14 df ca 9c 91 6a f5 34 8a f3 32 b0 7e cb 1d 1e af 81 6b 91 51 fb f5 8d 0c 70 26 d1 38 05 bf c4 ea 3d 41 8a 75 5d 8c 7b eb 2d ed 95 a7 8f f6 b6 92 39 1b d2 d6 4a 18 c1 ba 54 ce 6f ed 93 6e 76 1b 72 68 8a 2b c9 5b 8b 55 35 f8 f2 65 6a 3c 78 a1 1e 18 ee 12 e2 94 dc d7 a0 4e 02 f3 28 12 92 2f a5 b9 38 62 64 d9 f1 05 c5 34 c8 12 87 0e 2a 48 16 b8 ee 64 37 ca e6 68 f3 4d 32 a9 27 78 46 5e af 41 06 63 9a fe 3d 7e c2 ae ed 47 63 d9 da ce 27 29 55 74 ca df			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-04-22T22:51:21Z / 2025-04-22T16:51:21-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000018363			

